



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL

Con motivo del fallecimiento de nuestro querido D. Ricardo López García, Cura-Párroco e Hijo Predilecto de esta localidad desde el año 2010 y con el sentimiento de respeto y admiración del pueblo de Balazote por su dedicación al mismo durante tantos años, se aprueba la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar luto oficial durante tres días, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

SEGUNDO. Manifiestar a la familia el sentimiento de dolor y el pésame en nombre de la Corporación municipal y de los vecinos y vecinas de Balazote.

TERCERO.- Hacer extensivo este reconocimiento a todas las personas que han fallecido en el municipio de Balazote desde que comenzó esta situación.

Lo manda y firma el Alcalde, en Balazote, el día 12 de mayo de 2.020.

El Alcalde,

Ante Mí.

La Secretaria

Fdo.- Mateo Simarro García

Fdo.- Araceli Núñez Sierra

